

(OJA 12) **ACCIONES Y CONTROVERSIAS**

| Número de controversia constitucional | Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.                | Nombre del actor y autoridad (es) demandada.  | Ley o acto impugnado.   | Fecha de la resolución              | Sentido de la resolución.                                      |
|---------------------------------------|---|---|---|-------------------------------------|--|
| 105/2012                              | <i>Primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</i> | <i>Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos vs Poder Legislativo, Ejecutivo y Secretario de Gobierno todos del Estado de Morelos.</i> | <i>Que se transgrede en perjuicio del municipio de Jiutepec, Morelos, los artículos 14, 16 y 115, fracción I, II, III y IV, de la Constitución Federal, toda vez que el constituyente permanente local, aprobó, y la legislatura local declaro valida la adición al quinto y último párrafo del artículo 121 de la Constitución Política del estado de Morelos, mediante decreto numero dos promulgado por el Gobernador de la referida entidad y refrendado por el Secretario de Gobierno, en el que se asigna a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la cantidad que resulte de aplicar el 2.5% al importe total del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos en detrimento del patrimonio del gobierno que presenta, dado que en la composición del total de los egresos del gobierno estatal, se incluyen diversos al municipio actor,</i> | <i>Diecisiete de abril de 2013.</i> | <i>Se sobresee en la presente Controversia Constitucional.</i> |

ELABORÓ.- Yuridia Dorantes Sotelo

AUTORIZÓ.- M. en D. Javier Mujica Díaz



|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | <p><i>como lo son las participaciones, las aportaciones en ingresos federales y estatales, así como las contribuciones estatales que son participables con los municipios de la misma entidad, disminuyendo inconstitucionalmente tales ingresos del municipio y restando por tanto, la capacidad de respuesta del ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, para ejercer las funciones, realizar las obras y presentar los servicios a su cargo, para trasladarlos parcialmente y como subsidio a la citada casa de estudios.</i></p> |  |  |
|--|--|--|---|--|--|

**ELABORÓ.-** Yuridia Dorantes Sotelo

**AUTORIZÓ.-** M. en D. Javier Mujica Díaz